



**Figura jurídica:** Federación de Organizaciones de Psicología de Centroamérica.

**Denominación o nombre comercial:** Unión Centroamericana de Colegios y Asociaciones de Psicología, pudiendo abreviarse UCCAP.

**Domicilio:** Honduras

**Duración:** Se constituye por tiempo indefinido a partir de la promulgación del decreto legislativo que conceda la personería jurídica.

**Naturaleza:** Apartidista, apolítica, sin fines de lucro, laica.

**Fines y objetivos:**

- Representación oficial de la psicología de la región centroamericana ante diversas instancias y organismos internacionales y a lo interno de la región centroamericana.
- Hacer incidencia en la creación de políticas públicas en torno a la salud mental en la región centroamericana.
- Presentar propuestas y ejecutar programas que aborden las necesidades del profesional de la psicología en sus diversos ámbitos, tales como educación, investigación, desarrollo profesional, oportunidades de crecimiento.
- Promover el trabajo conjunto entre los profesionales de la psicología miembros de las organizaciones locales a fin de realizar investigaciones, contribuir al debate científico, encontrar propuestas de solución a los problemas comunes de Centroamérica y propiciar redes de trabajo y apoyo.
- Facilitar y/o articular la ejecución de programas, proyectos y actividades planificadas entre sus miembros de manera particular o desde la UCCAP.
- Planificación y realización del Congreso Centroamericano de Psicología, evento que se realizará cada dos años y cuya sede será rotativa entre sus miembros, la forma organizativa y demás disposiciones sobre el congreso será acordada y redactada en un manual operativo.

- 
- Crear, editar y divulgar revistas científicas, boletines, revistas de divulgación y libros, con contenido referente a las ciencias psicológicas, trabajo gremial o la salud mental.
- Incidir ante la opinión pública y los tomadores de decisión regional y local, para el debate de los principales problemas sociales de envergadura psicológica, proponiendo líneas de acción específica y con fundamento científico y desde la perspectiva de derechos humanos.
- Diseñar y efectuar eventos centroamericanos, convocando a especialistas de los países miembros, para ejecutar foros, coloquios y otros, que sean vistos como actividades regionales y cuyo fin sea aportar al desarrollo de la psicología en Centroamérica y dar pautas de solución a los principales problemas psicosociales de la región.
- Coadyuvar en el quehacer de las organizaciones miembro, facilitando asesoría, apoyo técnico, financiamiento, acompañamiento en las actividades propias de cada Colegio o Asociación.
- Crear códigos, protocolos, manifiestos u otros documentos formales que pueden servir como referencia regional en el tratamiento de temas, fenómenos y situaciones específicas.
- Creación y gestión de medios propios que contribuyan al avance de la psicología como región y colaboren en los fines particulares de cada país.
- Captar recursos humanos, financieros y otros que permitan la ejecución de sus programas, proyectos, actividades específicas y la auto sostenibilidad de la organización regional. Esta gestión podrá hacerse mediante actividades con fondos revolventes o efectuando gestiones ante: Entidades gubernamentales, legaciones diplomáticas, empresa privada, organismos internacionales, instituciones homólogas, sean de carácter internacional o estatal, o bien, de personas jurídicas o naturales que decidan cooperar con los objetivos de la UCCAP o con algún programa, proyecto u actividad en específico, sea que está en ejecución o en planificación.
- Conformar grupos de trabajo o comisiones especiales, que se enfoquen en áreas de la psicología, temas u otros que contribuyan a un avance de las ciencias psicológicas en la región.
- Visibilizar el aporte de las instituciones y profesionales de la psicología, así como su trayectoria, a través de la entrega de reconocimientos o premios especiales, con distinción regional.

- Suscribir convenios, firmar acuerdos o memorándums de entendimientos que traigan beneficios a la región.
- Firmar pronunciamientos, cartas de acompañamiento o solicitudes específicas y hacerlas públicas, cuando esto signifique un aporte al desarrollo de la psicología, aspectos psicosociales o asuntos de derechos humanos en la región o países en particular.

### **Miembros:**

Son miembros de la Asociación, las organizaciones centroamericanas de psicología, las cuales designarán dos representantes por país, para ser parte activa de la asamblea general de la UCCAP. No podrán ser miembros personas naturales, ni colectivos que no se encuentren constituidos como Asociaciones o Colegios de psicología.

Para ser miembro se deberá presentar solicitud adjuntando acta oficial con el acuerdo aprobatorio de la asamblea general de dicha estructura.

### **Causas de pérdida de membresía, separación o destitución:**

La calidad de miembro se pierde por las siguientes causas: Muerte jurídica, renuncia a la membresía mediante una carta firmada por la junta directiva del Colegio o Asociación donde se exprese que dicha dimisión es voluntad de la mayoría de los miembros de la asamblea general de la organización, se anexará a la carta acta con dicha resolución.

### **Deberes y obligaciones de los miembros:**

- Cumplir con la ley, las disposiciones constitutivas, estatutos, reglamento interno, políticas o cualquier otra disposición tomada por la Asamblea General de la Organización.
- Participar activamente en las tareas que le fueren designadas por cualquiera de las instancias de gobierno de la UCCAP.
- Asistir o participar en las reuniones o eventos ordinarios y extraordinarios, previa convocatoria oficial.
- Cumplir obligatoriamente con las reuniones oficiales de asamblea general de la UCCAP, celebrada trimestralmente de forma virtual y anualmente de manera presencial.
- Participar, aportar y tomar iniciativa en las tareas que le sean encomendadas en pro de los intereses, fines, objetivos y propósitos de la organización.
- Estimular e impulsar la colaboración hacia la organización de personas naturales o jurídicas, instituciones, organismos gubernamentales y no gubernamentales, legaciones diplomáticas o empresas privadas.
- Contribuir con aportes económicos estipulados en acuerdos generales, los que serán utilizados para garantizar la existencia financiera y proyectos de la UCCAP.

- Cada país podrá ser sede del Congreso Centroamericano de Psicología.
- Guardar el sigilo y secreto institucional.

### **Derechos y atribuciones de los miembros:**

- Participar activamente con voz y voto en la toma de decisiones de la Asociación, ya sea en asamblea general o en junta directiva.
- Pertenecer a la junta directiva en los cargos establecidos según la rotación periódica.
- Conocer, debatir, aprobar o rechazar los informes sobre cumplimientos de fines y objetivos, los estados financieros, planes, balances, programas y proyectos en ejecución o por ejecutarse propios de la UCCAP.
- Recibir información periódica de las actividades, programas u otros de la UCCAP.
- Hacer propuestas, presentar proyectos y pedir resultados ante la junta directiva y/o la asamblea general.

### **Órganos de gobierno y administración:**

- La asamblea general, la junta directiva, dirección ejecutiva.  
También son entes de consulta complementaria la asamblea de juntas directivas, que es la reunión de juntas directivas de cada Colegio y Asociación de Psicología, quienes sesionaran una vez al año de forma virtual. Los órganos auxiliares tales como comisiones permanentes u especiales.

### **Asamblea general:**

Máxima autoridad de la organización, constituida e integrada por la totalidad de los miembros representantes elegidos por cada organización, celebrando reuniones ordinarias trimestralmente de manera virtual y anualmente de forma presencial, y de forma extraordinaria cuando el presidente o la junta directiva lo consideren necesario. Las asambleas presenciales podrán realizarse en cualquier país centroamericano o haciendo uso de plataformas virtuales, podrá sesionar, extraordinariamente por decisión del presidente o de la mitad de los miembros de la junta directiva.

La asamblea general será conformada por dos miembros plenos por país, siendo el presidente de la organización y un miembro de la junta directiva del Colegio u Asociación. Su período en la Asamblea será equivalente al ciclo propio de las juntas directivas que les hayan designado.

### **Las funciones y atribuciones de la asamblea general son:**

- ✓ Aprobar o no, informes, planes y presupuestos anuales presentados por la junta directiva.
- ✓ Aprobar o no, planes operativos, programas, proyectos y actividades a desarrollarse.

- ✓ Aprobar o no, adquisición de edificios, terrenos, deudas o equipos.
- ✓ Aprobar con el voto favorable de dos tercios de los miembros reformas de la escritura constitutiva.
- ✓ Asumir los cargos de junta directiva según la rotación periódica.
- ✓ Dar seguimiento trimestralmente a los avances en la ejecución del Plan Operativo, siendo informados en la reunión virtual efectuada cada tres meses.
- ✓ Retirar a un miembro de la junta directiva por razones contempladas en el inciso de pérdida de cargos, redactado en esta acta de constitución.
- ✓ Decidir y aceptar a los nuevos miembros para la federación.

#### Quórum y resoluciones de la asamblea general

- El quórum de las reuniones de la asamblea general es de la mitad más uno.
- Las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes.

En caso de empate, se tomará dentro de la reunión un espacio para profundizar la discusión, si el empate persiste el presidente tendrá derecho a doble voto.

#### **La junta directiva:**

En receso de la asamblea general, la junta directiva constituye el órgano ejecutivo de la organización, asume el gobierno y dirección de la misma y estará integrada por seis miembros que desempeñan los cargos de: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, primer vocal, segundo vocal.

Cada país tendrá un representante en la junta directiva, para un periodo de un año, se reunirá de forma ordinaria virtual o presencial cada dos meses y extraordinariamente cuando el presidente o la mayoría de sus miembros lo soliciten, el quórum legal de las reuniones de junta directiva será de la mitad más uno.

El cargo en la junta directiva es rotatorio y pertenece a la organización representante del país y no al individuo.

## **Dinámica de rotación de la junta directiva**

Los cargos en la junta directiva, pertenecen a la organización representante del país y no al individuo y tendrá una duración de 12 meses con una dinámica de cargos rotativos de forma ascendente. Donde cada cargo subirá cada año hasta llegar a la presidencia.

En este instrumento se establece la siguiente calendarización, la que iniciará a partir del decreto de constitución a mediados del año 2022

<b>Año</b>	<b>Presidente</b>	<b>Vicepresidente</b>	<b>Secretaría</b>	<b>Tesorería</b>	<b>Vocal 1</b>	<b>Vocal 2</b>
2022-2023	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Panamá	Guatemala	El Salvador
2023-2024	Nicaragua	Costa Rica	Panamá	Guatemala	El Salvador	Honduras
2024-2025	Costa Rica	Panamá	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua
2025-2026	Panamá	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica
2026-2027	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Panamá
2027-2028	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Panamá	Guatemala

El ciclo se repetirá de forma indefinida, durante la existencia de UCCAP

## **Quórum y resolución de la junta directiva**

- El quórum de las reuniones de la junta directiva será de la mitad más uno de sus miembros.
- Las decisiones se tomarán con la mitad más uno de sus asistentes.
- En caso de empate el presidente tendrá derecho a doble voto.

## **Funciones y atribuciones de la junta directiva**

- ✓ Cumplir con los fines y objetivos de la federación.
- ✓ Celebrar sesiones ordinarias bimensuales y extraordinarias cuando se requiera.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir con los estatutos, disposiciones, reglamento interno, resoluciones y acuerdos tomados por la asamblea general
- ✓ Conformar comisiones especiales para el cumplimiento de tareas y proyectos específicos.
- ✓ Crear Grupos de Trabajo Regionales, Órganos Auxiliares y Comisiones. que se enfoquen en áreas de la psicología, temas y otros que contribuyan a un avance de las ciencias psicológicas en la región.
- ✓ Gestionar recursos para el logro de la finalidad y objetivos de la organización.
- ✓ Elaborar el proyecto de presupuesto anual y presentarlo a la asamblea general.
- ✓ Elaborar el Plan Operativo Anual y ejecutarlo a través de la dirección ejecutiva.
- ✓ Proteger los bienes que conforman el patrimonio de la organización.
- ✓ Planificar y ejecutar compras de edificios, terrenos, equipos y otros desde la tesorería, una vez que estas adquisiciones sean autorizadas por la Asamblea General.
- ✓ Elaborar la memoria de labores anual.
- ✓ Presentar informe anual a la asamblea.
- ✓ Elegir director ejecutivo cada dos años.

### Funciones y atribuciones del presidente

El presidente de la junta directiva, es también el presidente de la asamblea general y tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Ser representante legal, judicial y extrajudicialmente de la organización, con carácter de apoderado generalísimo.
- ✓ Convocar por conducto del secretario a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la junta directiva y de la asamblea general.
- ✓ Refrendar con su firma y la del secretario, las actas de las reuniones, acuerdos y documentos formales de la organización.
- ✓ Tener derecho al doble voto en caso de empate en las votaciones de junta directiva o asamblea.
- ✓ Firmar cheques o autorizar transferencias junto al vicepresidente y al tesorero.
- ✓ Supervisar el buen funcionamiento de la organización en temas operativos, financieros, éticos y demás que tengan que ver directa o indirectamente con los fines de la Asociación.

### Funciones y atribuciones del vicepresidente

- ✓ Sustituir al presidente en su ausencia temporal.
- ✓ Representar la federación en aquellas actividades delegadas por el presidente.
- ✓ Firmar cheques o autorizar transferencias junto al presidente y al tesorero.
- ✓ Cumplir con actividades y acciones delegadas por el presidente.
- ✓ Elaborar el informe presupuestario del año finalizado y el presupuesto del año entrante junto al tesorero y el director ejecutivo.

### Funciones y atribuciones del secretario de la junta directiva

- ✓ Elaborar el acta de sesiones de junta directiva y asambleas.
- ✓ Custodiar los libros de actas y membresías.
- ✓ Recibir de los miembros, solicitudes, reclamos y otros, y agregarlos a los puntos de agenda para sesiones de junta directiva.
- ✓ Resguardar el archivo de la federación.
- ✓ Firma junto al presidente las cartas, invitaciones y documentos oficiales.
- ✓ Recibir solicitudes de nuevos miembros para ser presentadas en reunión de junta directiva como filtro de consideración y posteriormente a asamblea general para aprobación.

### Funciones y atribuciones del tesorero

- ✓ Llevar registro contable de la federación.
- ✓ Junto al presidente y el vicepresidente firmar cheques y autorizar transferencias bancarias.

- ✓ Elaborar el informe anual contable.
- ✓ Elaborar el presupuesto anual, junto al presidente y el director ejecutivo.
- ✓ Firmar cheques o autorizar transferencias junto al presidente y al vicepresidente.
- ✓ Llevar control de activos, pasivos, patrimonios y otros de la organización.
- ✓ Gestionar ante los miembros los aportes ordinarios y extraordinarios si los hubiera, para el respectivo funcionamiento de la UCCAP.
- ✓ Solicitar y coordinar auditorías externas.

#### Funciones y atribuciones del primer y segundo vocal

- ✓ Sustituir a cualquier miembro de la junta directiva en ausencia temporal, excepto al presidente.
- ✓ Representar a la federación en aquellas actividades delegadas por el presidente.
- ✓ Cumplir con actividades y acciones delegadas por el presidente.

#### **Dirección ejecutiva:**

La junta directiva elegirá a un director ejecutivo, quien deberá gerenciar y dirigir todas las actividades programadas y proyectos planificados por la organización; estará subordinado directamente a la junta directiva y deberá crear las dependencias de apoyo ejecutivo para el buen funcionamiento de las actividades y labores que la organización ejecuta, para lograr los fines y objetivos de la misma.

El director ejecutivo podrá ser miembro o no de la asamblea general de UCCAP, pero deberá ser un profesional de la psicología del istmo centroamericano y afiliado activo a un Colegio o Asociación miembro de UCCAP. En su carácter de director ejecutivo tendrá voz, pero no voto en la asamblea general y la pérdida de su cargo se someterá a decisión de la junta directiva y de acuerdo al reglamento interno de la federación.

Es el único cargo de los suscritos en este documento que tiene derecho a gozar de un salario, el que será dispuesto según los fondos y posibilidades financieras de la UCCAP.

#### **Son funciones del director ejecutivo:**

- Ejecutar o coordinar la ejecución de los mandatos que deriven de las reuniones de junta directiva o asamblea general
- Gestionar ante Estados, organismos y otros entes internacionales, la cooperación financiera y técnica necesaria para el buen funcionamiento de la UCCAP y el logro de los objetivos, y en tal sentido, suscribir contratos, convenios y aceptar donaciones y otros aportes extraordinarios, previa aprobación de la asamblea general o junta directiva.
- Representación administrativa de la Federación.
- Crear, consolidar las comisiones especiales, permanentes y temporales que decida la asamblea general o junta directiva y mantener comunicación permanente con sus coordinadores.

- Administrar fondos de acuerdo a los fines, objetivos de la federación y disposiciones de la junta directiva y el presupuesto anual.
- Implementar las políticas, planes y proyectos de la organización.
- Elaborar junto con el tesorero y el vicepresidente el presupuesto anual e informes financieros.
- Elaborar junto al presidente y vicepresidente el POA.
- Crear y dirigir las dependencias de apoyo ejecutivo.
- Elaborar y presentar solicitudes de adquisición de equipos, oficinas y terrenos ante la junta directiva, para valoración y búsqueda de autorización de la asamblea general.

### **Consideraciones a la reelección:**

La dinámica de rotación, no permite elección y por tanto no hay reelección para ningún cargo de la junta directiva.

El director ejecutivo podrá ser electo de entre los miembros de la asamblea general o podrá ser un profesional de la psicología recomendado por algún miembro de la asamblea. El director ejecutivo sí podrá ser reelecto para un segundo periodo en su cargo.

Se deberán incluir en el reglamento interno los requisitos de selección de candidatos para la dirección ejecutiva.

### **Representación legal de la federación:**

El representante legal de la organización será el presidente.

### **Patrimonio y recursos económicos:**

El patrimonio de UCCAP, estará conformado por:

- Aportes ordinarios y extraordinarios de sus miembros.
- Donaciones dirigidas a engrosar patrimonios y activos de la organización para su buen funcionamiento.
- Utilidades que resultaran del congreso centroamericano u otros eventos académicos y profesionales que efectuara UCCAP.

De los aportes ordinarios de los miembros:

- Los Colegios de Profesionales en Psicología aportarán 500 dólares anuales.
- Las Asociaciones de Psicología aportarán 200 dólares anuales.

### **Arbitramiento:**

Los conflictos entre los miembros de la federación serán diluidos de la siguiente manera:

- ✓ Por resolución de la junta directiva gracias a la correcta interpretación y aplicación de los estatutos, reglamento interno o disposiciones de la asamblea general.
- ✓ Llevándolos a discusión en la asamblea general de la UCCAP.
- ✓ No se interpondrán los asuntos internos de la UCCAP ante cortes u organizaciones reguladoras, salvo decisión de la asamblea general que así sea.

### **Disolución y liquidación**

La UCCAP podrá ser disuelta con el voto de las dos terceras partes de los miembros, siempre y cuando presenten que es decisión de la mayoría de los miembros de su asamblea, se creará un protocolo que dé transparencia al proceso para efectuar la decisión.

### **Constitución de UCCAP**

Conscientes de la realidad del istmo centroamericano, los colegios y asociaciones abajo firmantes, comprendemos la necesidad de trabajar más allá de la individualidad y las limitaciones territoriales establecidas, retomando las palabras de Rubén Darío: “las plumas se juntan para formar un ala, en una bandera, las naciones juntan sus esperanzas y pabellones; unión, para calmar las tempestades, para que todos seamos francos amigos...”; para representar de forma integrada la psicología en nuestro territorio, promover, articular e integrar acciones que favorezcan el ejercicio ético de la psicología y su desarrollo, forjando el compañerismo entre las diferentes organizaciones, tomamos a bien constituir la Federación de Organizaciones de Psicología de Centroamérica, también denominada Unión Centroamericana de Colegios y Asociaciones de Psicología (UCCAP).